

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 149
6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. “ TRIACOP S.A.S”, con identificación tributaria No 901482014-9 para la operación de una planta de triturados de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de El Copey Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor ANDRES ENRIQUE PALACIO SILVA identificado con la C.C. No 1.065.615.628 , obrando en calidad de representante legal de TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. “ TRIACOP S.A.S”, con identificación tributaria No 901482014-9 , solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la operación de una planta de triturados de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de El Copey Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. “ TRIACOP S.A.S”, con identificación tributaria No 901482014-9 , para la operación de una planta de triturados de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de El Copey Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. “ TRIACOP S.A.S”, con identificación tributaria No 901482014-9, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Aclarar la ubicación de la planta. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar dentro de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental, la Corporación no tramitará de manera independiente el permiso de emisiones. En ese evento (Planta ubicada al interior de polígono minero con licencia ambiental), lo que se debe

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 149 del 6 de septiembre de 2021, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. “ TRIACOP S.A.S”, con identificación tributaria No 901482014-9 para la operación de una planta de triturados de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de El Copey Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

solicitar es modificación de la licencia ambiental para incluir en ella el permiso de emisiones. La solicitud de modificación de licencia, la debe formular el titular de dicha licencia ambiental.

2. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar por fuera de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental, para el trámite del permiso de emisiones atmosféricas se debe aportar lo siguiente:
 - a. Aclarar porque se aporta Contrato de Arrendamiento del predio con la “ ASOCIACION SERVICANTERA DE EL COPEY- ASCC”, si el certificado de Sana Posesión se expidió a la persona natral ORLANDO ENRIQUE ORTEGA PALOMINO .
 - b. Aclarar el Nombre del predio. Lo anterior teniendo en cuenta que en la solicitud se indica el predio “ Santa Teresa” y la certificación de Sana Posesión indica “ Villa Julia”.
 - c. Aclarar porque se presenta autorización otorgada por el señor ORLANDO ENRIQUE ORTEGA PALOMINO, para que TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. “ TRIACOP S.A.S”, solicite concesión de aguas subterráneas.
 - d. Certificado de Sana Posesión (documento original)
 - e. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
 - f. Flujograma legible con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
 - g. Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
 - h. Confirmar correo electrónico al cual se pueda enviar comunicaciones o notificaciones (si la sociedad peticionaria lo considera pertinente)

PARÁGRAFO: La documentación que se aporte en virtud de este requerimiento informativo, debe remitirse en forma física y en copia digital .

ARTICULO TERCERO: Si la planta de triturado de materiales de construcción, se ubicaría por fuera de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental y dentro del término legal se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto correspondiente en fecha y hora que se determinará posteriormente. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar dentro de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental, la Corporación no tramitará de manera independiente el permiso de emisiones.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. “ TRIACOP S.A.S”, con identificación tributaria No 901482014-9 o a su apoderado legalmente constituido.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 149 del 6 de septiembre de 2021, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS Y ARENAS INDUSTRIALES DE EL COPEY S.A.S. " TRIACOP S.A.S", con identificación tributaria No 901482014-9 para la operación de una planta de triturados de materiales pétreos a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de El Copey Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 3

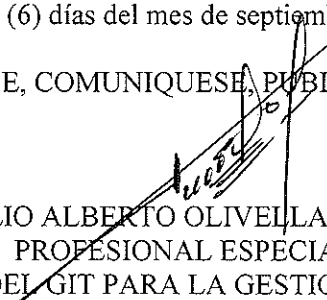
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico . Ana Isabel Benjumea Rocha- Profesional Universitario (e)
Expediente No CGJ-A 183-2021

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Fax: +57 -5 5737181